

CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE  
TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO DE CHILE, CEPCH

PERSONALIDAD JURIDICA LEY 17.594

DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL

Casilla 1771 - Teléfono: 6722093 - Santiago-Chile



ARCHIVO

Santiago, 1º de Octubre de 1992

Señor

Carlos Bascuñán Edwards

Palacio de la Moneda

Santiago

De nuestra consideración :

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/22382					
01 OCT 92					
A:					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

Hacemos referencia a ordinario 92/2398

de fecha 3 de Febrero de 1992, dirigida al miembro de la COMISION EX-TRABAJADORES DE SEDAMAR FABRICA CHILENA DE SEDERIAS S.A. y -- también de ordinario 92/2398 de fecha 19 de Marzo de 1992, todo ello relacionado con carta presentación nuestra de fecha 27 de Enero de 1992 dirigida a S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar. Sobre el particular, hoy hemos acudido a entrevista con la Subsecretaria del Ministerio del Trabajo sra. Paulina Veloso Valenzuela, a quien le hicimos entrega de carpeta con estudio completo sobre la quiebra de Sedamar donde se demuestra -- que hubo negligencia en el proceso, toda vez que en la oportuni-- dad la Sindicatura de quiebras de aquel entonces, no resguardó -- los intereses de la fallida, impidiendo el pago de las indemniza-- ciones por años de servicios de los ex-trabajadores, al no solici-- tar la Condonación de Intereses y Multas, ni menos pedir la elimi-- nación del Impuesto Provisorio invocado erróneamente por el Servi-- cio de Impuestos Internos de la V Región como acreencia. En esta oportunidad hacemos presente, que estamos sosteniendo entrevista-- con con la sra. Solnge Duhart, Jefe de Gabinete del Ministerio de-- Economía e igualmente estamos entregando Carpeta al Fiscal Nacional de Quiebras sobre este controvertido problema.

Saludamos atte. a Ud.

Roberto Corona Z. Luis Salinas A. José Duque Carlos Pizarro O.

Rafael Silva T.

P.S. En sus manos Carpeta completa con estudio sobre el proceso de quiebras de la empresa Sedamar S.A.

PROYECTO DE SOLUCION - PAGO INDEM  
NIZACION AÑOS DE SERVICIOS A EX-TRABA  
JADORES DE LA EMPRESA SEDAMAR, FABRICA-  
CHILENA DE SEDERIAS S.A., EMPRESA DECLA-  
RADA EN QUIEBRA EL 05 DE JUNIO DE 1978 -  
ROL Nº 45413 - 2º JUZGADO CIVIL DE MAYOR ---  
CUANTIA DE VALPARAISO.-

Con fecha 27 de Enero de 1992, se elevó a consideración del Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, petición tendiente a estudiar situación de "injusticia", que afecta a los ex-trabajadores de la empresa Sedamar Fábrica Chilena de Sederías S.A. de Viña del Mar, acompañando en la oportunidad - MEMORANDUM dirigido al ex- Presidente de la República don Augusto Pinochet Ugarte con fecha 12 de Enero de 1980, en relación con el cierre de la empresa el día 15 de Mayo de 1978. El día 3 de Febrero de 1992, se dió respuesta según antecedente- 92/2398 al sr. Luis Salinas Arancibia, ex- trabajador de la empresa Sedamar, y en la cual se comunicaba por parte del señor Carlos Bascuñán Edwards, que los antecedentes se habían remitido a la Subsecretaría de Marina bajo oficio GAB.PRES. --- 92/0000546; posteriormente, por instrucciones del Presidente de la República don Patricio Aylwin A., derivaron los antecedentes a la Subsecretaría del Trabajo mediante GAB.PRES. 92/00001343. Por último, bajo Ordinario 448/3, de fecha 7 de --- Abril de 1992, el Jefe de Gabinete, Subsecretario del Trabajo, informó que la presentación primera, se remitió a la Fiscalía Nacional de Quiebras, a fin de que se analicen los antecedentes pertinentes, y siendo este organismo quien resuelva la solicitud presentada; se indica además, que todas las consultas deberán formularse a ese organismo.

En conocimiento de lo anterior, la COMISION DE EX TRABAJADORES- DE " SEDAMAR, FABRICA CHILENA DE SEDERIAS S.A. ", integrada hoy, por su Presidente don Carlos Pizarro Olivares, Directores don Roberto Corona Zamora, don José Duque y don Luis Salinas Arancibia, ha analizado el traslado de antecedentes, llegándose a la conclusión, que el resultado que pueda obtenerse de parte de la Fiscalía Nacional de Quiebras, no resolverá nuestra angustiosa situación, toda vez que los antecedentes que obran en su poder no son suficientes, como lo demostraremos más adelante. Anticipando desde ya, que muchos documentos exhiben posiciones controvertidas por parte de la Sindicatura Nacional de Quiebras y el Presidente -